

★2022-104010★



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Sub Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestión
Documental y Archivo

DOCUMENTO N° 2022-04242

Fecha : 04/03/2022 Folios : 44
Administrado: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -CALIDDA
Domicilio: CALIDDA, MORELLA LA RAMBLA Nro. 150 Int. TORRE 2 C.C. -
SAN BORJA
Asunto: PERSONAS JURIDICAS REMITEN INFORMACION Y/O
LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

Lima, 3 de marzo de 2022

Señor

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
Presente.-

Usuario: ADELCASTILLO
Hora: 10:58

Atención: Sub Gerencia de Obras Públicas

Asunto: Solicita opinión técnica para la ejecución de obras del proyecto " **JMA- EXT. RED A CLINICA SAN FELIPE – SECTOR 000500 MALLA 001**"

Radicado: R2022-100031

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S. A., Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar la Opinión favorable y/o las especificaciones técnicas para la ejecución de trabajos de canalización del proyecto denominado "**JMA- EXT. RED A CLINICA SAN FELIPE – SECTOR 000500 MALLA 001**", ubicado en el distrito de Jesús María.

Debemos señalar que conforme a lo establecido en la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural (Ley 27133), el Estado Peruano ha declarado "**De interés nacional y necesidad pública**" el fomento y desarrollo de la industria del gas natural, lo cual comprende a la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos a cargo de Cálidda.

En caso de que requiera alguna coordinación referente al presente proyecto, lo puede realizar con el Sr. Eder Mera León - Teléf. 9975-84977 y/o con el Sr. Abel Villanueva Alarcón - Teléf. 998 319 038

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Sub Gerente, mucho agradeceremos su apoyo con la emisión de la Opinión Técnica correspondiente,

Atentamente,

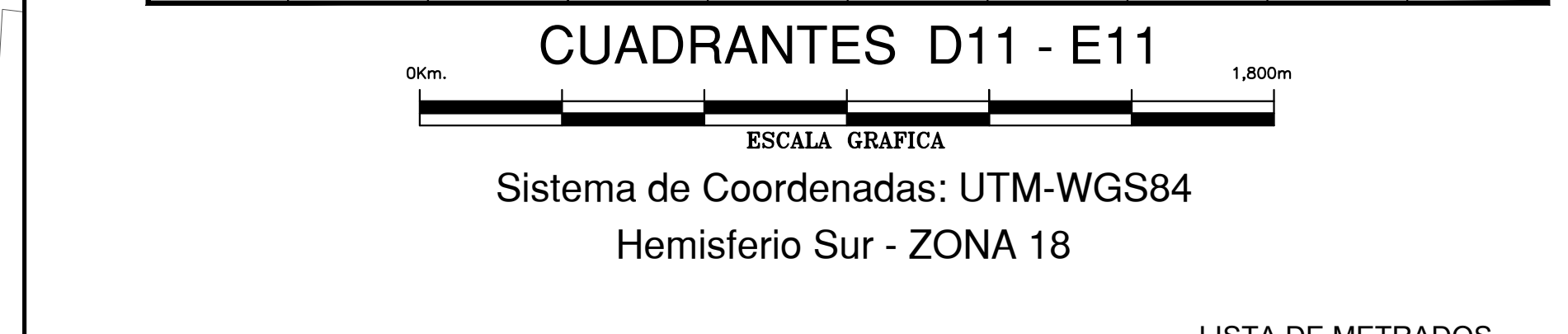
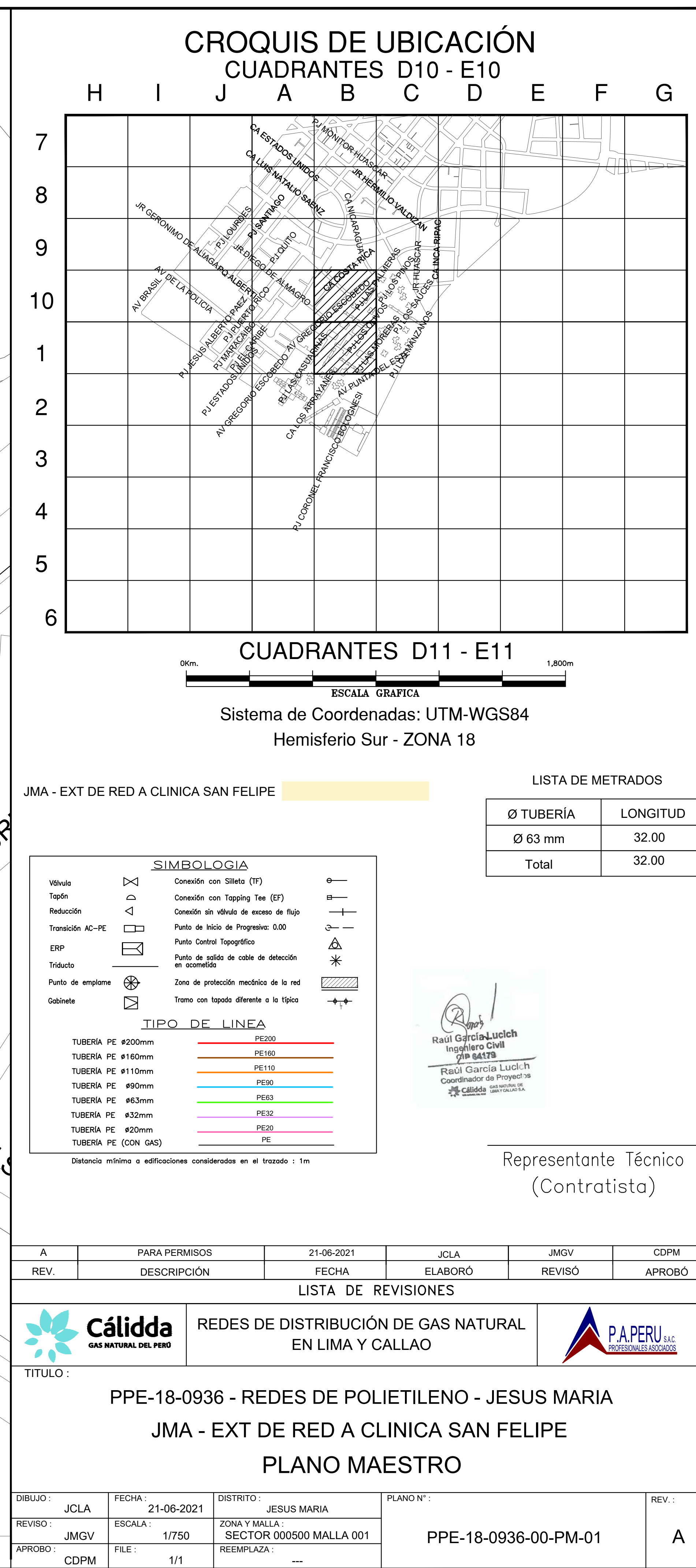
Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 03/03/2022 16:26:50



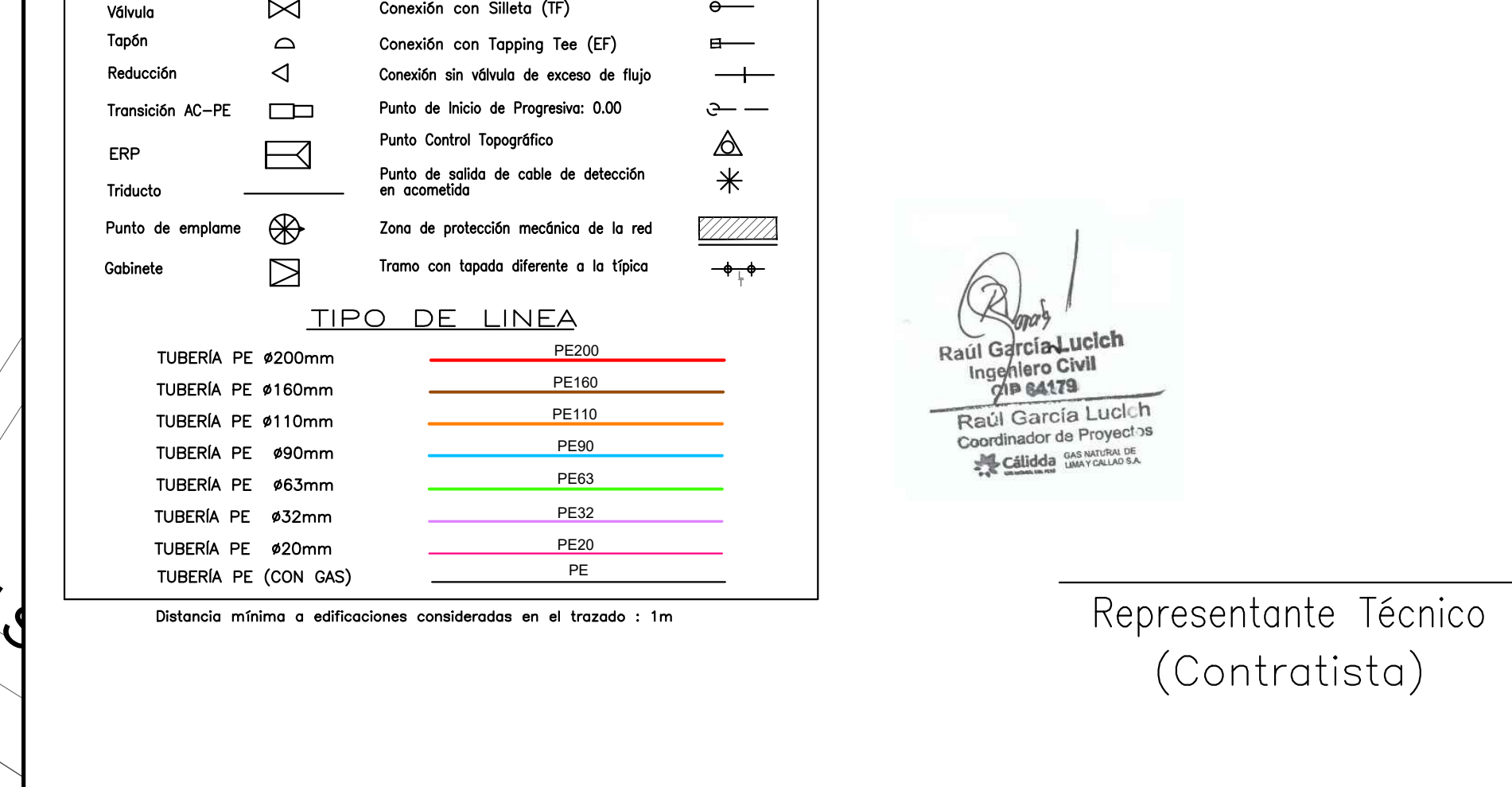
CÁLI
C. M.
C. C. I. Rambla Torre 2
Teléfono: 998 319 038
San Borja, Lima, Perú

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



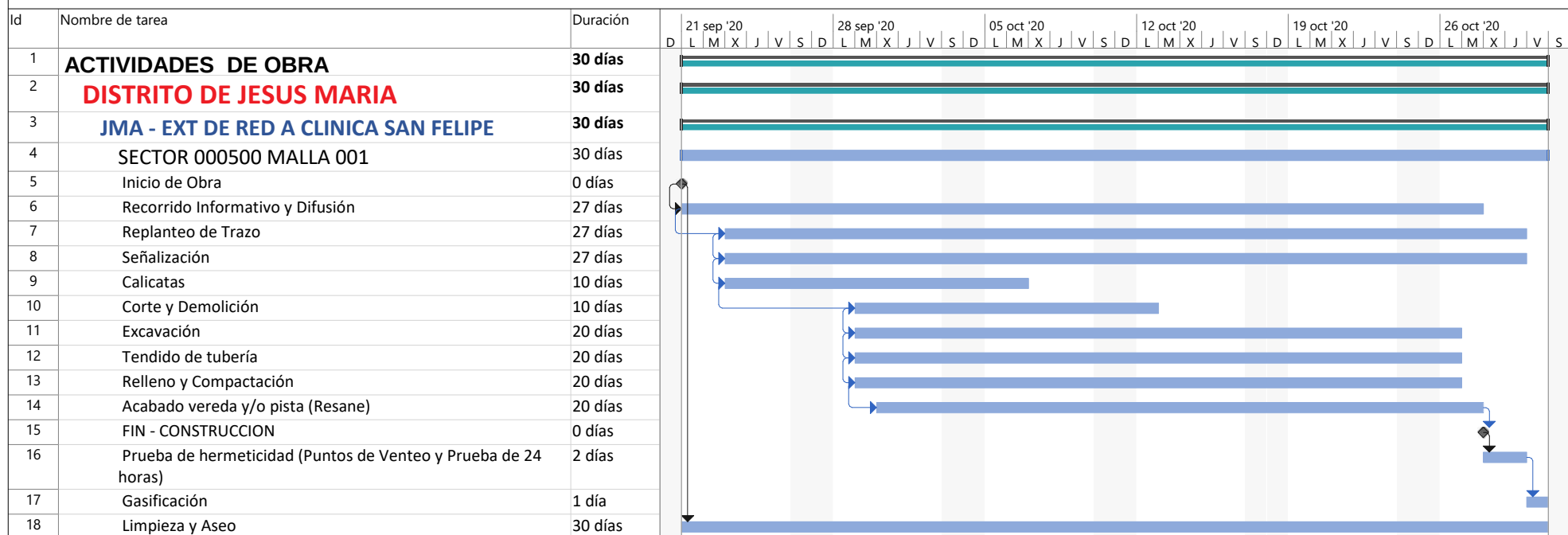


JMA - EXT DE RED A CLINICA SAN FELIPE	LISTA DE METRADOS	
	Ø TUBERÍA	LONGITUD
	Ø 63 mm	32.00
	Total	32.00



A	PARA PERMISOS	21-06-2021	JCLA	JMGV	CDPM
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
LISTA DE REVISIONES					
 Cálidda GAS NATURAL DEL PERÚ		REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO		 P.A. PERU SAC PROFESIONALES ASOCIADOS	
TITULO :					
PPE-18-0936 - REDES DE POLIETILENO - JESUS MARIA JMA - EXT DE RED A CLINICA SAN FELIPE PLANO MAESTRO					
DIBUJO :	JCLA	FECHA : 21-06-2021	DISTRITO : JESUS MARIA	PLANO N° : PPE-18-0936-00-PM-01	REV. :
REVISO :	JMGV	ESCALA : 1/750	ZONA Y MALLA : SECTOR 000500 MALLA 001		A
APROBO :	CDPM	FILE : 1/1	REEMPLAZA : ---		

CRONOGRAMA DE OBRA
Proyecto:"JMA - EXT DE RED A CLINICA SAN FELIPE
SECTOR 000500 MALLA 001"- (Distrito: JESUS MARIA)



Tarea		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Hito externo	
División		Hito inactivo		Resumen manual		Fecha límite	
Hito		Resumen inactivo		solo el comienzo		Progreso	
Resumen		Tarea manual		solo fin		Progreso manual	
Resumen del proyecto		solo duración		Tareas externas			

★2022-118158★



N°: 2022-0129648

Remitente:

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 12/08/2022 - 10:18

N° de Folios: 50

Registrado YNGA YZQUIERDO

Consultas: www.munlima.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al
contenido.

CC

Lima, 10 de Agosto de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**Presente. -Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado: **JMA_EXT. RED
A CLINICA SAN FELIPE SECTOR 000500 MALLA 001**Radicado: **R2021-100031**

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA, identificada con **RUC N° 20503758114**, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto **JMA_EXT. RED A CLINICA SAN FELIPE SECTOR 000500 MALLA 001** ubicado en el **distrito de Jesús María**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Cruce Av. Gregorio Escobedo altura del predio N° 654.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N° 122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr.



2



ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 10/08/2022 15:36:28



304-2022 PA

★2022-118170★



MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Sup. Gerencia de Atención al Ciudadano, Gestor Documental y Archivo

DOCUMENTO N° 2022-14382

Fecha : 12/08/2022 Folios : 48
Administrado : GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. - CALIDDA
Domicilio : CA. MORELLI - C.O. RAMBLA Nro. 150 INT. TORRE 2 O.C. - SAN BORJA
Asunto : PERSONAS JURIDICAS REMITEN INFORMACION Y/O DOCUMENTACION

Usuario: ADELCASTILLO
Hora: 09:52

Lima, 10 de Agosto de 2022

Señor
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
Presente.-

Atención: Sub Gerencia de Obras Públicas

Asunto: Solicita opinión técnica para la ejecución de obras del proyecto " JMA- EXT. RED A CLINICA SAN FELIPE – SECTOR 000500 MALLA 001"

Radicado: R2022-100031

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S. A., Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar la Opinión favorable y/o las especificaciones técnicas para la ejecución de trabajos de canalización del proyecto denominado "**JMA- EXT. RED A CLINICA SAN FELIPE – SECTOR 000500 MALLA 001**", ubicado en el distrito de Jesús María.

Debemos señalar que conforme a lo establecido en la Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural (Ley 27133), el Estado Peruano ha declarado "**De interés nacional y necesidad pública**" el fomento y desarrollo de la industria del gas natural, lo cual comprende a la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos a cargo de Cálidda.

En caso de que requiera alguna coordinación referente al presente proyecto, lo puede realizar con el Sr. Eder Mera León - Teléf. 9975-84977 y/o con el Sr. Abel Villanueva Alarcón - Teléf. 998 319 038

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Sub Gerente, mucho agradeceremos su apoyo con la emisión de la Opinión Técnica correspondiente,

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE
Fecha: 10/08/2022 15:36:42



CAL
C. M.
C.C. La Nación, Nro. 4
Teléfono: 051-842-7500
San:



Handwritten signature or mark at the bottom right corner.